



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 47622/2014 por el que el Diseñador Industrial , **Daniel CAPELETTI**, Profesor Titular de la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL IV**, solicita ampliación de la dedicación del cargo en el que revista el Diseñador Industrial **Lucio GARCIA**; Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente revista actualmente en un cargo, por concurso, de Profesor Asistente con dedicación simple en dicha cátedra, según Resoluciones HCD N° 56/14, desde el 01/06/2014 hasta el 13/05/2019,

Que el Area de Personal ha efectuado la reserva correspondiente, que pertenecía al Departamento de Tecnología,

Que Secretaría Académica acuerda con solicitud del Profesor Titular en el sentido de aumentar la dedicación del mencionado docente y trasladar la vigencia del concurso del cargo de Profesor asistente de simple dedicación, según lo dispuesto por resolución del HCD N° 56/14, hasta el 13/05/2019,

Asimismo se debe dar por finalizada la designación del Diseñador Industrial GARCIA en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la mencionada cátedra a partir de la fecha en que aumenta su dedicación docente,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja hacer lugar a la presente solicitud,

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, a partir de la fecha, al Diseñador Industrial **Lucio GARCIA (Legajo 49062)** en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL IV**, trasladándole la vigencia del concurso de su cargo de Profesor Asistente de simple dedicación, según Resolución del HCD N° 56/14, hasta el 13/05/2019.-

ARTÍCULO 2º: Dar por finalizada, a partir de la fecha, la designación, por concurso, del Diseñador Industrial **GARCIA** en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple de la cátedra mencionada.-

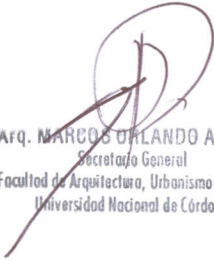


ARTÍCULO 3º: El Diseñador Industrial **GARCIA** deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 4º: El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese al interesado, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESION DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 214 /14.-